



BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 545 de fecha 11 de junio de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar, Rol 5-432 a nombre de **Juana María Carilao Curin**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 8.525 de fecha 30 de mayo de 2025, ingresada por Juana María Carilao Curin solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patente.
- ✚ Certificado de Término de Giro a nombre de Juana María Carilao Curin emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de junio de 2019.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-432 a nombre de **Juana María Carilao Curín, Rut** ubicada en Avenida Nuevo Buin N° 01560 - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde